

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 25 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 591/2010.*

NIG: 1102044S20100001948.  
Procedimiento: 591/2010. Negociado: DE.  
De: Don José María Pérez Rodríguez.  
Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

#### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera.

#### HACE SABER

Que en este Juzgado se siguen los autos núm. 591/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de don José María Pérez Rodríguez contra Esabe Vigilancia, S.A., en la que con fecha 1 de octubre de 2012 se ha dictado Sentencia núm. 487/12 que sustancialmente dice lo siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don José María Pérez Rodríguez contra la empresa Esabe Vigilancia, S.A., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 1.185,06 euros brutos, mas el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Se procede a publicar la sentencia dictada por su S.S.<sup>a</sup> Ilma. doña Flora Alcázar Benot en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Esabe Vigilancia, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a veinticinco de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.